

RECOMENDACIONES ANTE LA RECEPCION DE UNA ALERTA REGISTRAL

- Verifique si usted autorizó el acto o contrato del que se le informa en la alerta.

- En caso de que el acto o contrato no cuente con su autorización, proceda **a la mayor brevedad** a interponer **una denuncia penal**.

- Interpuesta la denuncia penal, presente ante la Dirección del Registro Inmobiliario o ante la Dirección del Registro de Bienes Muebles según corresponda, una **solicitud de anotación de prevención por inexactitud extraregstral** que deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Documento escrito requiriendo expresamente la anotación de prevención por inexactitud extraregstral en el asiento registral y/o catastral correspondiente, estableciendo una relación de hechos que describa y delimite la existencia de la inexactitud de origen extraregstral que fundamenta la solicitud.
 - En casos de representación de los legítimos interesados o afectados por la inexactitud, deben aportarse las certificaciones de personerías o poderes inscribibles; y/o aportar la documentación que acredite la validez de los poderes no inscribibles.
 - Indicar fax donde atender notificaciones.
 - Las firmas del escrito deben venir debidamente autenticadas por notario.
 - Aportar ₡ 250,00 colones en Timbre del Colegio de Abogados, por cada una de las firmas autenticadas.
 - Cancelar ₡ 2000 colones de derechos de Registro, conforme a la Ley N° 4564, que es Ley de Aranceles del Registro Nacional.

- Cualquier copia que se desee adjuntar como prueba para fundamentar la solicitud deberá estar **debidamente certificada**.
- Copia certificada de la denuncia penal interpuesta.
- Adjuntar los elementos objetivos que, de acuerdo al caso concreto, permitan verificar la existencia de la inexactitud de origen extra registral.